



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 217 -2012-GAF/OSIPTEL**

Lima, 18 de junio de 2012

EXPEDIENTE	AMC N° 0014-2012/OSIPTEL – I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

**VISTO:**

El Informe N° 049-C.E./2012 de fecha 19 de junio de 2012 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el alquiler de impresoras multifuncionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley N° 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0014-2012/OSIPTEL – I Convocatoria, para el alquiler de impresoras multifuncionales.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS**  
 Gerente de Administración y Finanzas